

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 86 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "PANTUEÑA"

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la sesión plenaria extraordinaria y urgente, celebrada por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Pantueña" el día 30 de julio de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la modificación del artículo 4 de los estatutos que rigen la organización y el funcionamiento de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Pantueña", referido a su objeto y fines, ampliando los mismos a materias y actividades relativas a violencia de género, inmigración, formación, empleo y desarrollo local, y quedando su texto redactado en los siguientes términos:

"Art. 4. *Objeto y fines de la Mancomunidad.*—1. Se establecen como fines de la Mancomunidad los siguientes:

- a) La ejecución en común de los servicios sociales de Atención Primaria.
- b) El desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- c) El desarrollo de acciones tendentes a la prevención y el tratamiento de situaciones de violencia de género.
- d) Actuaciones en materia de inmigración.
- e) Actuaciones en materia de formación, empleo y desarrollo local.

2. La Mancomunidad podrá asumir, en los términos que legalmente se establezcan, las competencias que le sean transferidas o delegadas por la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el título V de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y en la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local".

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente y realizar aquellas actuaciones necesarias hasta la aprobación de la presente modificación».

Por ello, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan formular las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

El expediente completo se podrá examinar en la sede social de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Pantueña", sita en la calle Mayor, número 42, de Torres de la Alameda (Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes laborables.

En Torres de la Alameda, a 30 de julio de 2012.—La presidenta accidental de la Mancomunidad, Mercedes Machicado de las Heras.

(03/27.678/12)